



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>CONSTANCIA DOMICILIARIA</b>	
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Delegación Municipal.
<b>Dirección y teléfono</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delegación Municipal Gral. Antonio Barona Rojas, Av. San Diego #500 Col. Delicias Tel. 3 16 82 23</li> <li>2. Delegación Municipal Lic. Benito Juárez García, Av. Adolfo López Mateos S/N Col. Centro Tel 3 14 39 94</li> <li>3. Delegación Municipal Gral. Emiliano Zapata, Av. Universidad S/N Col Buena Vista Tel. 3 11 29 51</li> <li>4. Delegación Municipal Gral. Lázaro Cárdenas, Av. Morelos Sur #75 Col Chipitlán Tel.3 10 03 46.</li> <li>5. Delegación Municipal Gral. Mariano Matamoros Orive, Av. Mariano Matamoros S/N Col. Lagunilla Tel. 1 02 47 32</li> <li>6. Delegación Municipal Don Miguel Hidalgo y Costilla, Av. Sonora S/N Col. Joya de los Jilgueros Tel. 3 16 34 43</li> <li>7. Delegación Municipal Don Plutarco Elías Calles, Av. Otilio Montaño S/N Col. Alta Vista Tel. 3 11 17 64</li> <li>8. Delegación Municipal Gral. Vicente Guerrero Saldaña, Nardo Esq. Jazmín Col. Satélite Tel. 3 15 94 27</li> </ol>
<b>Horario de atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Delegado Municipal
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	En la Delegación Municipal correspondiente al lugar donde vive el ciudadano quien la solicita.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>Persona que puede presentarlo</b>	El interesado quien requiera un comprobante de domicilio.
<b>Casos en los que se presenta</b>	Como medio de identificación del domicilio actual del interesado.
<b>Medio de presentación</b>	Físicamente el interesado deberá presentarse en la Delegación Municipal que le corresponda a solicitar su trámite.
<b>Costo</b>	Gratuita
<b>Área de pago</b>	N/A
<b>Forma de determinar el monto</b>	N/A
<b>Plazo máximo de resolución</b>	3 días hábiles.

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• <b>Vigencia</b>	30 días naturales.
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa Ficta

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial con fotografía: Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla de Identidad Militar, Licencia de Manejo o Cédula Profesional. Si el interesado es menor de edad, presentar copia del Acta de Nacimiento o certificado de estudios o credencial escolar o en su defecto resolución del juzgado de paz que acredite la personalidad del menor.	1	1
2	Dos fotografías tamaño infantil recientes (blanco y negro o a color).	2	
3	Identificación oficial de dos testigos habitantes de la misma colonia o de la misma Delegación Municipal (no familiares)	1	1
4	Comprobante de domicilio que acredite su residencia dentro de la demarcación (Recibo de teléfono, luz, agua, predial, constancia de posesión o escritura pública). En caso de arrendar el domicilio presentar recibo de arrendamiento o en su defecto el contrato.	1	1

## Observaciones adicionales

Al momento de recibir el documento deberán presentarse en la Delegación el interesado y sus testigos, para firmarlo.

## Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con los requisitos que se solicitan

## FUNDAMENTO JURÍDICO

• <b>Del trámite o servicio</b>	<p>Artículos 50, fracción XVII, 191 y 197 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.</p> <p>Artículo 9 fracción XVII del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 18 de julio de 2007, con el número de ejemplar 4545.</p>
• <b>De los requisitos</b>	Artículo 11 del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 18 de julio de 2007, con el número de ejemplar 4545.
• <b>Del costo</b>	N/A

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

- **De la afirmativa o negativa ficta**

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca  
Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021